

y Julian Garcia en sus Memoriales, y escautado  
que sea por su parte en virtud de lo q<sup>e</sup> resulta  
del Informe procedera a nombrar la Persona  
que le parezca conveniente para que sirva las  
Alcaldia y la Real Carcel

---

El Sr. Dn. Andres Ferrer Dixo se conformaba  
con el dictamen del Sr. Dn. Juan Joseph Guiteras  
mo se Acordar

---

El Sr. Dn. Andres Chico Dixo se conformaba  
con el dictamen del Sr. Dn. Joseph Garcia

---

Rubrica

---

El Sr. Dn. Juan Ruiz Mateos Dixo se conforma  
ma con el parecer del Sr. Dn. Joseph Garcia

---

Rubrica

---

El Sr. Dn. Cayetano Salgado Dixo que siendo cien-  
ta la Expresion del Memorial se Tuda su  
por lo que consta a la Ciudad por haverlo Jus-  
tificado en otras Ocasiones, y que don veras se-  
gun hace Memoria se ha Excluido de cargar  
concesitos que se le han hecho y tambien  
se cuenta la de Julian Garcia por tener  
hipotecados sus bienes del Granero y Renta  
Decimal por el Ramo de la Suba, lo que  
ha sentado el Sr. Procurador General por  
haver visto la Excepcion de fiama q<sup>e</sup>  
ha dado, y que se pava a Informe la pres-  
tension de los Juro dhor es indispensable para  
varles graves gravas y Perjuicio, por lo qual



